

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 55

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral en curso, las normas electorales partidarias vigentes, y la nota N° 790 presentada por mesa de entradas de esta Junta Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026.

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que el día 19 de febrero de corriente, mediante resolución N° 16 esta Junta Electoral procedió a oficializar las listas de la primera sección electoral que cumplían con la normativa partidaria y las exigencias reglamentarias para competir en el proceso de elecciones internas.

Que, el distrito Navarro contaba con dos listas oficializadas, por cuanto no fueron objeto de observaciones.

Que, con fecha 12 de marzo de 2026 ingresó nota N°790 firmada por el apoderado de la lista y la candidata a presidente Romina Mabel Re del mencionado distrito, dando cuenta de la decisión de retirarse en la contienda interna del próximo 15 de marzo de 2025.

Que, consecuentemente, habiendo quedado una lista única oficializada para el distrito Navarro - encabezada por Santiago Alejandro Maggiotti - podrá prescindirse del voto de los afiliados y proclamarse vencedora de los comicios internos de acuerdo a lo establecido artículo 10 del reglamento electoral y el artículo 65 de la Carta Orgánica.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Proclamar como vencedora de los comicios internos para elegir el consejo distrital a la lista correspondiente al distrito Navarro cuyo candidato a presidente es Santiago Alejandro Maggiotti DNI: 23.926.182.

Artículo 2°: Proclamar a los congresales provinciales cuya nómina obra como anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°: Notifíquese en la página web del partido, indicando día y hora de su publicación.